

Sección V. Anuncios
Subsección segunda. Otros anuncios oficiales
AYUNTAMIENTO DE SANT JOAN DE LABRITJA

3734 *Notificación a los titulares de perros presuntamente abandonados*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, se hace pública la notificación a las personas que a continuación se relacionan, porque se ignora el domicilio o porque habiéndose intentado la notificación, no se ha podido realizar la misma en el último domicilio conocido, por lo que se procede a la publicación de la resolución N° 107 de fecha 24 de febrero de 2015 que a continuación se transcribe, en el Boletín Oficial de las Islas Baleares:

“Expediente N° 207/15

DECRETO DE ALCALDÍA

Dada cuenta de la propuesta presentada por la entidad que realiza el servicio de retirada y custodia de perros sueltos y / o abandonados en el Término Municipal de Sant Joan de Labritja, Can Dog S.L., en la cual se comunica que se ha procedido a la retirada de los perros relacionados en el siguiente listado:

<i>N° Microchip</i>	<i>Raza</i>	<i>Propietario</i>
941000011839461	<i>Gato persa (hembra)</i>	<i>Samuel Castaño Jiménez</i>
941000014073339	<i>Labrador canela (hembra)</i>	<i>Laura Fazzi</i>
978000000762126	<i>Mestizo blanco/negro (macho)</i>	<i>Juan Calderón Navarro</i>

Visto que los perros han estado en la perrera municipal de la entidad colaboradora durante un plazo superior a 10 días sin que se hayan personado los propietarios para la recuperación de los animales, y en uso de las atribuciones que me confiere la legislación vigente; por el presente HE RESUELTO:

PRIMERO: *Otorgar a los propietarios un plazo de 15 días a contar desde el día siguiente a la publicación de la notificación de la presente resolución, para la recuperación de los animales; en caso contrario los animales serán considerados definitivamente abandonados y podrán ser cedidos en adopción o sacrificados.*

SEGUNDO: *Que se de traslado del presente acuerdo a las personas interesadas. ...”*

Sant Joan de Labritja.

EL ALCALDE
Antonio Marí Marí

